



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Oficial de Cantabria

SEDE COLEGIAL: Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB: <http://www.cositalcantabria.org>

BASES CONVOCATORIA PARA PREMIAR ARTÍCULOS O TRABAJOS ORIGINALES DE INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN CON LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CANTABRIA

Con el objeto de promover la investigación y el conocimiento en materia de derecho urbanístico y de ordenación del territorio, el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Cantabria, en colaboración con el Gobierno de Cantabria (D.G. de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística), aprueba esta convocatoria,

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. - OBJETO

El Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Cantabria, de acuerdo con la subvención nominativa otorgada por el Gobierno de Cantabria en sus Presupuestos Generales para 2018 en materia de ordenación del territorio y paisaje, con el objeto de premiar los trabajos que contribuyan al conocimiento e investigación del Derecho Autonómico en materia de ordenación del territorio y paisaje.

En concreto, se establece un Premio al artículo o trabajo original de investigación sobre temas jurídicos o económico-financieros relacionados con el ámbito local, en las materias de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, respecto del Derecho Autonómico de Cantabria.

3. - CONTENIDO DEL PREMIO

El Premio objeto de esta convocatoria, constará de un diploma acreditativo del galardón y una dotación económica de 1.500 euros.

Si los autores de las obras galardonadas fueran un colectivo, el premio se hará efectivo en la proporción que sus miembros deciden y, en su defecto, a partes iguales.



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Oficial de Cantabria

SEDE COLEGIAL: Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB: <http://www.cositalcantabria.org>

4. - BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de este premio, todas aquellas personas que tengan la condición de funcionario / a de Administración local con habilitación de carácter estatal en cualquiera de sus subescalas, funcionarios públicos de otros Cuerpos o Escalas, profesionales del Derecho, docentes universitarios o expertos en la materia, y concurren a esta convocatoria, tanto de forma individual, como de manera colectiva con otras personas que cumplan idénticos requisitos.

No podrán concurrir, sin embargo, las personas que formen parte de los Órganos de Gobierno del Colegio, ni tampoco los miembros de los Órganos de Gobierno del Consejo General ni del resto de Colegios Territoriales.

5. - CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

Las personas o colectivos de personas interesadas en presentar su candidatura tendrán que ser autores del trabajo siguiente, inédito (es decir, que no ha sido objeto de publicación a la fecha):

Artículos o trabajos originales de investigación sobre temas jurídicos o económico-financieros relacionados con el ámbito local, en las materias de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Se valorará especialmente la aplicación del artículo o trabajo de investigación correspondiente al ejercicio de sus funciones por los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Cantabria.

6. - SOLICITUDES

Las personas o colectivos de personas interesadas en presentar su candidatura, deberán dirigir su solicitud, de manera telemática a la dirección de correo info@cositalcantabria.org, acompañada de la siguiente documentación:

- Solicitud acompañada de una ficha con el nombre y apellidos del autor



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Oficial de Cantabria

SEDE COLEGIAL: Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB: <http://www.cositalcantabria.org>

o autores, domicilio y teléfono, especificando la Administración en la que presta sus servicios, en su caso, y su ocupación.

- Fichero en formato .pdf en el que conste el texto íntegro del artículo o trabajo original de investigación.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el día 31 de octubre de 2018.

Se considerarán incluidos dentro del plazo expresado, las candidaturas enviadas por correo electrónico en las que conste su depósito dentro del plazo mencionado.

7. - JURADO DEL PREMIO

Se constituye un Jurado que tendrá por objeto examinar los trabajos, seleccionar los candidatos y elaborar una propuesta de galardonados.

Dicho Jurado coincidirá en su composición con la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Cantabria, pudiendo asimismo invitarse a participar a funcionarios de las Direcciones Generales de Urbanismo u Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria, o miembros del Colegio de Abogados de Cantabria.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos del Jurado.

El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo, incluso, declarar desierta la convocatoria cuando se considere que ninguna de las candidaturas presentadas reúnen méritos suficientes, o de otorgarlo a más de un trabajo, dividiendo en este último caso la cuantía de la dotación.

Asimismo, el Jurado podrá acordar la concesión de Diplomas con menciones especiales a aquellas candidaturas que no resultando premiadas, reúnan méritos extraordinarios.

El Jurado emitirá una resolución antes del día 10 de noviembre de 2018.

8. - ENTREGA DEL GALARDÓN



Secretarios, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Colegio Oficial de Cantabria

SEDE COLEGIAL: Polígono de Trascueto, Centro de
Empresas 39600 - Camargo—Cantabria
E-MAIL: presidente@cositalcantabria.org
WEB: <http://www.cositalcantabria.org>

El premio se entregará a los galardonados en un acto público que podrá coincidir con la Asamblea anual del Colegio. A estos efectos, las personas galardonadas deberán estar presentes en el acto solemne de entrega y, si así se les pidiera, ofrecerán una conferencia en esta ceremonia.

9. – PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PROPIEDAD INTELLECTUAL DE LOS MISMOS

El trabajo galardonado podrá ser editado o publicado por el Colegio, así como difundido gratuitamente a todos los colegiados. No obstante lo anterior, el Colegio no procederá a la explotación económica de la obra premiada, quedando en plena propiedad de los autores todos los derechos.

No se devolverán los originales de los trabajos no premiados.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La concurrencia a la convocatoria implica la aceptación, por parte de los candidatos, del contenido de estas bases y de cuantas decisiones adopte la entidad convocante o los jurados de los Premios, en interpretación y aplicación de las mismas.

La presente convocatoria es financiada por el Gobierno de Cantabria (Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social) a través de la subvención nominativa prevista al efecto en los Presupuestos Generales de Cantabria para 2018.